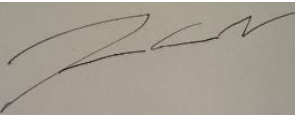


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de enero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud que precede.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-40-03-001-2021-00771-00
ASUNTO	Niega petición

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito que precede toda vez que similar petición fue resuelta mediante auto del 16 de septiembre del 2022.

Nuevamente se ordena requerir al Inspector de Tránsito Municipal (reparto) a efectos de que dé respuesta al oficio 2015 del 2 de noviembre de 2022 donde se le dio traslado de la solicitud de la apoderada de la parte interesada y se le solicito información del estado en que se encuentra el despacho comisorio N° 53 del 16 de diciembre de 2021 librado para la entrega del vehículo de placas DKU685 de propiedad del demandado **ANDERSON LEONARDO PIRATOVA AUNTA**, a la doctora **ESMERALDA PARDO ESCOBAR** apoderada de la arte demandan dentro de la diligencia de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN EN GARANTIA MOBILIARIA promovido por el **BANCO FINANDINA** contra **ANDERSON LEONARDO PIRATVA AUNTA**.

Líbrese oficio por Secretaría y envíese al Inspector de Tránsito.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 25 fijado el 16 de febrero de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dab4999ce29b9091720532be7e11a90c6bffc4bd4498bfd1a240f4d30a3955**

Documento generado en 15/02/2023 04:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>